

Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

¿Qué es el tope del precio del gas?

El sistema de precios del mercado mayorista de electricidad hace que el precio del último KWh necesario para casar la oferta y demanda decida el precio del 100% de la energía. De esta forma, cuando hay que recurrir a una tecnología de alto coste, como el gas, el impacto se traslada a toda la energía negociada para esta hora.

Para evitar el encarecimiento que este sistema provoca, el RD Ley 10/2022 ha impuesto un tope de 40 euros/MWh al precio del gas que se utiliza en la generación eléctrica. A partir del sexto mes desde el 15 de junio, el precio se irá elevando de 5 en 5 euros hasta los 70 €/MWh. Las plantas que generan electricidad con gas reciben una compensación por la diferencia entre el coste real y el coste topado que utilizan para hacer sus ofertas de producción.

Las eléctricas de producción de energía eléctrica reciben una compensación.

Cada hora que se genera electricidad con gas, si su coste real es superior a 40 euros/MWh, se remunera a las productoras por la diferencia. Cuando más caro sea el gas y más cantidad se emplee para producir, más elevada será la compensación. La lógica dice que es más barato compensar solo esa parte de la generación que utiliza el gas como materia prima que pagar el 100% de la generación eléctrica al precio del gas. El resultado es un importe que varía hora a hora, como el precio mayorista de la electricidad, que hay que repartir entre los consumidores eléctricos. Para ello, Red Eléctrica facilita un precio por KWh para cada hora del día.